



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 13665/04

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: S/LEY N°2134 (11-11-04) MODIFICANDO EL ARTICULO 3° DE LA LEY N° 1751 (CUSTODIA Y UTILIZACION DE VEHICULOS SECUESTRADOS).

DICTAMEN N°: 1518/04

Sr. Secretario General:

Atento a lo expresado en la Nota N°043/04 de la Dirección de Legislación, podrá continuarse con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 25 NOV 2004



RAUL O. G. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa